



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTOS:

Los expedientes Nros. 0003590-2024, 0003848-2024 y 0004363-2024, iniciados por la asociación civil denominada organización deportiva denominada KAI KOA VA´A CLUB, y complementada por la Federación Deportiva Peruana de Va´a, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 06 de abril de 2018, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Carlos Antonio Herrera Carrera, inscrita en la Partida N° 14070901 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada KAI KOA VA´A CLUB; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 30 de junio de 2022 al 29 de junio de 2027, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en la calle Leonhard Euler N° 391 – 301, distrito de San Boria, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 13 de febrero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Va´a;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **KAI KOA VA´A CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007440-01-150130-72 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **KAI KOA VA´A CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Va´a.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

Teléfono: 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MMHUGJR**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007440-02-150130-72 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **KAI KOA VA´A CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 06 de abril de 2018, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Carlos Antonio Herrera Carrera, inscrita en la Partida N° 14070901 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007440-03-150130-72 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **KAI KOA VA´A CLUB**, elegidos para el **período del 30 de junio de 2022 al 29 de junio de 2027**, y que está conformado por:

<b>VICTORIA DIANA ALFARO BENITES DE VELA</b>	<b>DNI N° 09348632</b>	<b>Presidente</b>
<b>CLAUDIA IVETTE CERUTI GAMIO</b>	<b>DNI N° 07999868</b>	<b>Secretario</b>
<b>ABRAHAM LUIS ENRIQUE VELA TRUJILLO</b>	<b>DNI N° 07902305</b>	<b>Tesorero</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Va´a, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

CFGC/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000102-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0003590-2024, 0003848-2024 y 0004363-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MMHUGJR**

